



Y comisionado para el alumbrado publico y mejoras de caminos a D. Vicente Navarro y D. Pascual Yglesias; bajo la inspeccion del Sr. Alcalde primero; a quienes se asociaran D. Antonio del gas. Nequa y D. Agustin Maria Espinosa, haciendo todo con conocimiento y asistencia de la Corporacion con cuyo acuerdo se practicara cuantas jeciones sean necesarias y la inversion de fondos y bajo la responsabilidad del que la suscriba

Por el Sr. D. Jose Melgare, de Aguilar y los Regidores, D. Miguel Lopez Espinosa y D. Vicente Navarro, Dijeron. Valen conforme con los nombramientos de D. Gregorio Juander para recaudador de los fondos del cinco al cincuenta y depositaria del fondo siempre que llene el precepto que ya se le suplico por el Ayuntamiento anterior para la recaudacion del primer ramo, la fianza de diez mil para este y treinta mil para el segundo. Con lo de D. Pascual Yglesias para recaudador de propios y contribuciones, que igualmente se acuerda conforme tambien pidiendo para uno y otro la fianza deultada. Para repartidores de contribuciones conforme tambien respecto a que los dejados gozan de la mayor confianza por su legalidad y rectitud de intenciones; pero que teniendo presentes los inconvenientes y dificultades que la redaccion de los repartos del año anterior ofrecen para la recaudacion actual, quien se le asocié otro de mayor instancia con lo que se eviten los perjuicios de que los que dicen son

*[Handwritten signature]*